

Diputado Martín Escogido Flores
Presidente de la Comisión Legislativa De
Asuntos Educativos.

H. Congreso del Estado de Baja California Sur.

PRESENTE.-

Quienes suscriben, estudiantes de la licenciatura en Derecho
por la Universidad Autónoma de Baja California Sur, representados
por Melannie Stephania Ceseña Corderas con domicilio en

, con fundamentos
en lo dispuesto por los artículos 33 y 62, Capítulo III, Sección I
respectivamente de la ley de participación ciudadana del Estado
de Baja California Sur, nos dirigimos a usted a efecto de presentar
la iniciativa de ley con proyecto de derecho mediante la cual
se reforman disposiciones de La Ley de Fomento a la Cultura
del Ciudadado y uso racional del Agua para el Estado de
Baja California Sur.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Objetivo de la Propuesta:

Implementar por conducto de la Secretaría de Educación
del Estado, dentro de los programas educativos a
nivel preescolar, primaria, secundaria, temas del Ciudadado
y uso racional del agua de forma obligatoria.

1.1 Definición del problema

El problema debido a la indiferencia ciudadana frente a la escasez de agua en La Paz, Baja California Sur radica en que la falta de conciencia y acción por parte de la población contribuye a agravar la situación. Cuando los ciudadanos no toman medidas para ahorrar agua no participan en campañas de conservación, ni se preocupan por el uso responsable del recurso. Se incrementa la demanda y se agota más rápidamente el agua disponible. Esto puede llevar a una mayor escasez afectando a toda la comunidad, especialmente a quienes dependen de un suministro limitado. La indiferencia dificulta la implementación de soluciones sostenibles y retrasa la adopción de hábitos que podrían aliviar la crisis hídrica en la región.

Baja California Sur enfrenta una crisis hídrica profunda y persistente. La escasez de agua es una problemática compleja que afecta a la calidad de vida de los ciudadanos, la productividad económica y la sostenibilidad ambiental. Según CONAGUA, el estado enfrenta un déficit de 42.5% en la cobertura de agua potable.

El problema radica en que, a pesar de la creciente concientización sobre la escasez de agua, el sistema educativo aún no aborda el cuidado del agua como un tema de manera obligatoria y sistemática. Aunque existen algunas iniciativas locales y programas educativos esporádicos, no se ha logrado una cobertura amplia ni consistente. Esto limita las posibilidades de sensibilizar y educar a las futuras generaciones sobre cómo abordar y mitigar este problema de manera efectiva.

2.1 Percepción y reconocimiento público

La crisis del agua ha ganado espacio en la conversación pública del Estado. Factores como la reducción del suministro en colonias, la sobreexplotación de acuíferos, y los efectos visibles del cambio climático han generado una mayor sensibilidad social respecto al tema.

No obstante, esta percepción sigue siendo fragmentaria y, en muchos casos, superficial. La ciudadanía reconoce que hay un problema, pero no siempre identifica sus causas estructurales, ni mucho menos su relación directa con la responsabilidad individual y colectiva. A pesar de que se han realizado campañas institucionales y mediáticas sobre el cuidado del agua, su carácter no obligatorio ni sistemático ha provocado que la conciencia pública no se traduzca en cambios duraderos de comportamiento ni en exigencias sociales firmes hacia el sistema educativo.

Además, hay una importante ausencia de obligatoriedad institucional: si bien existen acciones educativas aisladas como ferias ambientales, talleres, charlas o campañas escolares, estas dependen de la voluntad de las instituciones o asociaciones particulares, y no forman parte de un programa transversal, evaluable y progresivo.

Este vacío tiene implicaciones serias para la construcción de ciudadanía ambiental. Como lo señala la UNESCO, la educación ambiental obligatoria es la herramienta más efectiva para formar generaciones capaces de tomar decisiones sostenibles en contextos de crisis climática e hídrica. No basta con informar: es necesario educar, sistemáticamente y desde edades tempranas, sobre el valor, la gestión y el uso racional del agua como un derecho humano, un bien común y un recurso estratégico.

En consecuencia, la percepción pública positiva debe transformarse en acción política estructural. Proponer talleres y contenidos adaptados según nivel escolar, no solo responde a una necesidad educativa, sino también a una deuda institucional con el derecho a un futuro sustentable. La crisis ya está siendo percibida: lo que falta es traducir esa conciencia en políticas educativas obligatorias y permanentes.

2.2 ¿En qué consiste nuestra política pública?

Consiste en implementar, por conducto de la Secretaría de Educación Pública del Estado, contenidos obligatorios sobre el cuidado y uso racional del agua dentro de los programas educativos de preescolar, primaria y secundaria. El propósito es formar conciencia ambiental y responsabilidad social desde edades tempranas, integrando de manera formal y sistemática el tema del agua en el proceso educativo. Esto implica enseñar a los estudiantes a comprender el ciclo natural y urbano del agua, identificar prácticas responsables de consumo, reconocer el agua como un recurso escaso y estratégico, conocer la normatividad estatal y nacional relacionada con el agua y participar en proyectos escolares orientados al ahorro, captación o reúso del recurso. Esta política está respaldada por el artículo 3° de la Constitución Federal, que establece la inclusión de contenidos relacionados con el cuidado del medio ambiente en los planes de estudio, así como por diversas leyes estatales, como la Ley de Aguas del Estado de Baja California Sur, la Ley de Equilibrio Ecológico, la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Su implementación busca que la educación actúe como un instrumento transformador, generando un cambio cultural desde la niñez que permita enfrentar con mayor responsabilidad la problemática de la escasez de agua en la entidad.

2.3 ¿En qué consiste la adhesión al artículo 20?

Consiste en profundizar y fortalecer lo ya previsto en el artículo 20, fracción III, mediante el establecimiento de una obligación legal clara y operativa que garantice que el tema del cuidado y uso racional del agua sea incorporado formalmente en los planes y programas educativos de los niveles preescolar, primaria, secundaria y media superior.

Mientras que el artículo 20 establece los objetivos generales del Programa Estatal de Fomento a la Cultura del Agua incluyendo en su fracción III la implementación educativa por medio de la Secretaría de Educación del Estado, el artículo 20 Bis da forma, estructura y contenido específico a esa directriz, detallando cómo deberá abordarse el tema dentro del sistema educativo, con enfoque en el

desarrollo sostenible, el derecho humano al agua, la participación ciudadana y la gestión integral del recurso hídrico.

Además, el artículo 20 Bis define los contenidos mínimos que se deben enseñar (como el ciclo del agua, las prácticas responsables de consumo, los marcos normativos y los proyectos escolares), y establece una obligación de evaluación periódica y reporte por parte de la SEP al Consejo de Participación Ciudadana, lo que asegura seguimiento y rendición de cuentas.

Esta adhesión representa una evolución normativa que transforma un lineamiento general en un mandato concreto, aplicable y medible, con el potencial de generar un impacto real en la formación de conciencia ambiental desde la infancia y juventud. Asimismo, está respaldada constitucionalmente por el artículo 3° de la Constitución Federal, que avala el cuidado del medio ambiente como parte integral de la educación, y por leyes estatales complementarias en materia de agua, educación, medio ambiente y derechos de la niñez.

ARTÍCULO VIGENTE	PROPUESTA DE ADHESIÓN
<p>Artículo 20. El Programa Estatal de Fomento de la Cultura del Cuidado y Uso del Agua a que se refiere la fracción I del artículo 6 de esta Ley, formará parte de los programas que integran el Plan Estatal de Desarrollo, debiendo para cumplir con sus objetivos incluirse en los correspondientes Presupuestos de Egresos del Estado.</p> <p>Será la herramienta básica para la aplicación de la presente Ley y promoverá el cumplimiento de los siguientes objetivos:</p> <p>I. Fomentar el uso racional del agua en todas sus formas y manifestaciones, para consolidar la cultura sobre el cuidado de la misma;</p> <p>II. Propiciar la elaboración y aplicación de normas técnicas estatales que</p>	<p>Artículo 20 Bis. Educación Formal Obligatoria en Cultura del Agua</p> <p>La Secretaría de Educación Pública del Estado, en coordinación con la Comisión Estatal del Agua y el Consejo de Participación Ciudadana, deberá incorporar de manera obligatoria contenidos sobre el cuidado y uso racional del agua en los planes y programas de estudio de los niveles de educación preescolar, primaria, secundaria y media superior.</p> <p>Dichos contenidos deberán estar alineados con los principios del desarrollo sostenible, la gestión integral del recurso hídrico, el derecho humano al agua y la participación ciudadana informada. La enseñanza deberá fomentar:</p> <p>I. La comprensión del ciclo natural y</p>

regulen el cuidado y uso racional del agua;

III. Implementar, por conducto de la Secretaría de Educación del Estado, dentro de los programas educativos del nivel preescolar, primaria y secundaria, el tema del cuidado y uso racional del agua;

IV. Fomentar, en la iniciativa privada, la capacitación de personal en materia de cuidado y uso racional del agua;

V. Fomentar la participación de las entidades públicas y privadas en las acciones que permitan concientizar a la población sobre la importancia del cuidado y uso racional del agua;

VI. Promover la investigación y el desarrollo tecnológico en materia de cuidado y uso racional del agua.

VII. Crear normas técnicas estatales para el uso racional del recurso estableciendo su aplicación obligatoria;

VIII. Establecer medidas y prácticas de cuidado y uso racional del recurso, atendiendo las características específicas de los municipios y actividades productivas;

IX. Establecer medidas para el aprovechamiento del agua de lluvia;

X. Impulsar la modernización de los sistemas de medición, facturación y cobranza del servicio de agua potable;

XI. Buscar la coordinación y suma de esfuerzos con las entidades públicas y privadas, organizaciones no gubernamentales y población en general para llevar a cabo estas medidas y prácticas;

XII. Organizar, en el marco de la celebración del Día Mundial del Agua cada 22 de marzo, jornadas de cursos, talleres, conferencias y diplomados que alienten el uso racional del recurso;

XIII. Fomentar la Cultura del Agua en

urbano del agua;

II. La identificación de prácticas responsables de consumo en el hogar, la escuela y la comunidad;

III. La valoración del agua como recurso escaso, estratégico y compartido;

IV. El conocimiento de los marcos normativos básicos relacionados con el agua en el Estado y en el país;

V. La promoción de proyectos escolares y comunitarios de ahorro, captación y reúso del agua.

La Secretaría deberá evaluar periódicamente el cumplimiento de esta disposición y reportar sus avances al Consejo de Participación Ciudadana para el Fomento del Cuidado del Agua.

<p>la infancia y juventud, a través de información y actividades específicas;</p> <p>XIV. Promover el uso de aguas residuales tratadas para todos los usos que no requieran la calidad potable;</p> <p>XV. Sensibilizar a la población en general y a todas las entidades públicas y privadas, sobre el costo del suministro del agua, tanto para lograr el uso racional del recurso como para promover la cultura del pago;</p> <p>XVI. Aplicar campañas permanentes de detección de fugas en inmuebles públicos, redes municipales, negocios y casas habitación;</p> <p>XVII. Promover la investigación y el desarrollo tecnológico en materia de uso racional del agua;</p> <p>XVIII. Realizar evaluaciones periódicas que muestren el avance en el Estado y de manera específica en los sectores productivos y entidades públicas y privadas, en el uso racional del agua; y</p> <p>XIX. Las demás que señale el Consejo y que tengan como fin el Fomento de la Cultura del Cuidado y Uso Racional del Agua.</p>	
--	--

2.4 Factibilidad de intervención

La factibilidad técnica y administrativa de intervenir en los planes educativos es alta. La Secretaría de Educación Pública de Baja California Sur cuenta con la capacidad para modificar los programas de estudio a través de la Comisión Estatal para la Planeación de la Educación. Además, la existencia de materiales educativos previos (como los de la CONAGUA) y programas de capacitación docente (como el Programa de Formación para la Gestión del Agua en 2023) sugiere que la infraestructura y el apoyo logístico ya están disponibles. El

Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de La Paz (OOMSAPAS La Paz), a través del personal de Cultura del Agua, está llevando a cabo distintas actividades con la finalidad de promover la importancia y el cuidado del vital líquido, así lo informó la directora general de la institución. Así mismo, el Congreso del Estado de Baja California Sur tiene la facultad de aprobar formalmente la modificación legal, asegurando de esta forma la autorización de recursos necesarios mediante el presupuesto de Egresos del estado, contamos también con la intervención por parte del Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur, contribuyendo a la accesibilidad de espacios públicos, brindando apoyo logístico y colaborando con actividades dentro y fuera de planteles educativos.

2.5 Impacto social y económico

El impacto que tiene la indiferencia de la población ante la escasez del agua radica principalmente en el peligro de quedarnos sin agua potable en un futuro, los ciudadanos realmente no nos preocupamos por cuidar este recurso porque no vemos un peligro tan inminente o tan cercano de quedarnos sin él, tal vez si tenemos algunos cortes o días sin agua pero no consideramos un peligro a corto plazo, la falta total del agua, hay mucha falta de cultura respecto de los cuidados del agua y la responsabilidad que implica esto, no se nos enseña desde pequeños a cuidar el agua y cuando llega algún programa incentivando estos cuidados no le damos la importancia debida, esta indiferencia que tenemos como ciudadanos nos puede llevar a agotar totalmente este recurso que es esencial, y si pasa esto se van a desencadenar una serie de problemas aún más graves.

Esta indiferencia genera que no haya una acción colectiva para mitigar el daño, aunque a algunos realmente les interesa cuidar este recurso muchos otros no hacen un esfuerzo por cuidarlo lo que agrava aún más la crisis hídrica que tenemos, esta escasez provocada por la poca concientización al mismo tiempo desencadena consecuencias muy graves como problemas de salud, económicos o de distribución.

El sistema educativo tiene un gran impacto sobre la cultura del agua de todos los estudiantes e influye directamente en los hábitos que vamos a tener siendo adultos, enfocándonos en preescolar, primaria y secundaria no hay materias, cursos o programas fijos que nos enseñan y nos inculquen esa cultura de cuidar el agua que es cuando nos estamos moldeando y vamos a aplicar en un futuro lo que nos enseñan, incluso en las mismas instituciones educativas ya nos damos cuenta de la importancia de cuidar el agua pero sin ser conscientes todavía, está muy normalizado que no haya agua en los baños de las escuelas y ya los vemos como algo de todos los días cuando no debería ser algo recurrente, desde ahí ya vamos creciendo con esa idea, cuando lo ideal sería que nos explicaran y nos enseñaran el verdadero problema que representa eso y el gran impacto que tendrá en un futuro.

Debido a la mala cultura que tenemos y la poca concientización al usar este recurso actualmente después de sufrir escasez hay colonias que se ven más perjudicadas que otras, esto genera una desigualdad en la que hay personas que resienten muy directamente las consecuencias, por el mal uso que le dimos por mucho tiempo, ahora tenemos un acceso limitado al agua y aun así las personas que tienen más abundancia en este recurso por esa desigualdad no tienen cuidado en su uso, de ahí la importancia de concientizar sobre su cuidado para no perjudicar con eso a otras personas que se les complica más tener el acceso, en especial a las personas que tienen menor distribución y más necesidades.

En relación con el punto anterior el uso irresponsable del agua está muy normalizado, vemos fugas de agua en algunas casas que corren por toda la calle o gente lavando su auto con manguera gastando litros y litros de agua y a nadie le interesa, esta normalización del uso despreocupado de este recurso con el paso del tiempo se vuelve más difícil de cambiar, por eso nos estamos enfocando en que las nuevas generaciones desde pequeños aprendan sobre los cuidados, la importancia y el impacto que tendrá en un futuro e incluso que está teniendo hoy en día este tema.

Por último, sabemos que hay un descontento social por la falta de agua, pero ese descontento solo queda en quejas entre amigos o conocidos o publicaciones en redes sociales, el descontento está ahí, pero realmente no hay una presión social debido a este mismo tema de que hay una indiferencia enorme, la solución a esa crisis hídrica no es darles más agua a las personas porque aún con más agua la seguirán usando de forma irresponsable y de una u otra forma se la van a acabar, la solución es atacar el problema desde raíz y antes de darles más agua que aprendan a usarla de manera correcta.

2.6 Condiciones subyacentes y sintomáticas

El problema principal por el que consideramos que es necesaria esta reforma es para mejorar la cultura del cuidado del agua, a corto, mediano y largo plazo, si seguimos sin darle el interés suficiente, las consecuencias pueden ser severas, en mismo ese sentido, nuestro tema va de la mano con el tema de la escasez del agua.

Como habitantes de Baja California Sur, debemos tener como objetivo en común, romper ese ciclo de indiferencia para que las futuras generaciones puedan revertir esa mala cultura y tengan una actitud más activa en esta problemática.

Estos pensamientos egoístas también afectan a los que sí tienen el interés de poner su granito de arena, hay personas que si usan de manera responsable el agua, pero por la gran mayoría que no lo hace esas pocas personas pierden motivación y se cuestionan si realmente está sirviendo de algo lo que ellos están haciendo, esa indiferencia estanca la participación colectiva y debilita las prácticas activas de la ciudadanía.

Por el contrario, las condiciones sintomáticas son manifestaciones visibles y a corto plazo como las siguientes.

Derivado de esta indiferencia y la poca concienciación que hay sobre la escasez del agua surgen problemas a corto plazo, como lo son los problemas de cortes de agua y baja presión, estos al igual que muchos otros, surgen como consecuencia directa de la poca cultura sobre el cuidado del agua.

También nosotros como sociedad al no tener suficientes programas, cursos o algún apoyo por parte de instituciones gubernamentales no vemos esa motivación de buscar soluciones o incentivar políticas públicas para solucionar esa problemática existente, es por eso, que estamos planteando introducirlo de manera fija en un sistema educativo que impulse esta cultura y haga concientizar tanto a los alumnos como a los padres. Aunado a esto pasa lo mismo con las instituciones educativas, por esa falta de interés se pierde la oportunidad de promover programas de concientización por parte de las escuelas.

2.7 Interdependencia

Analizando la problemática que estamos planteando nos damos cuenta de que está interconectada con diferentes problemáticas tanto sociales, políticas y culturales.

- **Débil participación ciudadana.** El tema de la indiferencia ante la escasez del agua refleja el problema que tenemos como sociedad de participar en asuntos públicos en cualquier ámbito, la sociedad se siente desconectada tanto individualmente como colectivamente aun cuando es un problema que todos tenemos en común.
- **Desconfianza en las instituciones.** Relacionado al punto inmediato anterior, muchas veces los ciudadanos no toman esa iniciativa de tomar acciones porque no creen que vayan a llegar a conseguir un cambio real, muchas veces influenciado por la percepción de corrupción o ineficiencia de las instituciones aplicado al tema principalmente refiriéndonos a OOMSAPAS, esto genera que la gente se resigna y no actúe, como en el tema del presente proyecto.
- **Individualismo.** Vivimos en un contexto en el que todos nos preocupamos por el bienestar propio y el de nuestras familias, el centrarnos en nuestras necesidades o intereses propios es útil, sin embargo no siempre, hay algunos temas y problemas en los que se busca un bien común como es el

cuidado del agua para el cual debemos actuar colectivamente como sociedad para lograr concientizar a todas las personas y así cuidar este recurso tan importante.

- **Falta de agua.** Esta problemática es la principal relacionada como consecuencia del tema que estamos abordando, si no hacemos algo con las actitudes indiferentes y la poca o nula cultura del agua que tenemos actualmente en un futuro podríamos llegar a un punto en el que no tengamos acceso al agua directamente por la terminación del recurso debido al mal uso que le dimos por inconscientes.
- **Normalización de problemas.** Como lo mencionamos en puntos anteriores el dejar un problema sin resolver o sin tomar alguna acción de cambio provoca que la gente se acostumbre a él y lo vaya normalizando con el tiempo, es lo que paso con el tema de la mala cultura del agua, durante mucho tiempo vivimos con hábitos en los que desperdiciamos mucha agua y ahora que estamos resintiendo las consecuencias de esos hábitos tenemos que tomar medidas para cambiarlos.

2.8 Valoración y juicio normativo

La problemática hídrica en La Paz es una preocupación creciente, especialmente en las colonias más afectadas. Aunque el gobierno ha priorizado este tema, con el Plan Hídrico Estatal busca mitigar la crisis, considerando el crecimiento poblacional y las limitaciones geográficas. En este contexto, se busca y se cuenta sobre la mesa la implementación del Plan "Más Agua para La Paz", que incluye:

- Rehabilitación de pozos y perforación de nuevos para aumentar la oferta de agua
- Modernización de la red de distribución para reducir fugas y optimizar la eficiencia.
- Sectorización de la ciudad para mejorar el control de flujos y presión.
- Instalación de medidores inteligentes para monitoreo en tiempo real y detección de fugas.

- Campañas de concientización ciudadana para promover hábitos de ahorro de agua.

Estas acciones buscan asegurar el acceso al agua y fomentar su uso responsable.

3.1.2 Enfoque en Soluciones Específicas: Debido a que en la Ley de Fomento a La Cultura y Cuidado del Agua para el estado de Baja California Sur en su capítulo cuarto, del programa estatal de fomento de la cultura del cuidado y uso racional del agua, en su artículo 20, Fracción III no se especifica la manera en que estos programas educativos de cuidado y uso racional del agua intervendrán y dado a la importancia de ellos, buscamos adicionar a la ley que sea específico el labor de cada institución y que sea obligatorio implementar dichos programas en los niveles educativos de preescolar, primaria y secundaria, se propone un modelo basado en las necesidades y realidad de Baja California Sur.

Responsables:

- **SEP-BCS** (validación pedagógica).
- **CEA** (datos técnicos y casos reales).
- **Consejo Ciudadano** (lenguaje accesible para estudiantes).

3.2.1 Priorización y Asignación Eficiente de Recursos:

● **Humanos:**

Expertos en educación ambiental: Para diseñar los contenidos curriculares sobre el cuidado del agua.

Coordinadores interinstitucionales: Facilitar la colaboración entre SEP, Comisión del Agua y Consejo Ciudadano.

- **Técnicos:** Diagnóstico educativo: Evaluación de los planes de estudio actuales para identificar cómo integrar el tema del agua.

Material didáctico y educativo: Desarrollo de guías, talleres y recursos educativos para docentes y estudiantes.

Reuniones periódicas con el titular de educación en BCS para la supervisión de dichos programas.

- **Financieros:**

Difusión y comunicación: Campañas para informar a estudiantes sobre los cambios en la ley.

Fondos para capacitación: Talleres para docentes y funcionarios públicos sobre la nueva normativa.

3.2.2 Identificación de Necesidades Específicas

La Paz, Baja California Sur, a día de hoy enfrenta una de las crisis hídricas más serias del país, a pesar de esto, el uso del agua en escuelas y hogares sigue siendo poco consciente, y el sistema educativo aún no incorpora de forma estructural la educación ambiental, ante este panorama, identificar las necesidades específicas que justifiquen una reforma educativa en torno al cuidado del agua es de suma importancia.

1. Escasez del Recurso Hídrico

- Baja disponibilidad: 483 m³ por habitante al año, muy por debajo del promedio nacional (4,028 m³).
- Zona árida, con lluvias escasas y evaporación alta.

2. Pérdida de Agua por Infraestructura

- Hasta 50% del agua potable se pierde por fugas o conexiones ilegales en La Paz.

3. Falta de Conciencia Ambiental

- Más del 60% de los estudiantes desconoce prácticas básicas de ahorro.
- La débil cultura del agua en escuelas y hogares.

4. Deficiencias en el plan de estudios

- Solo el 32% de las escuelas primarias aborda sostenibilidad de forma sistemática.
- El cuidado del agua no es un eje obligatorio en el currículo nacional.

5. Falta de Capacitación Docente

- La escasa capacitación docente respecto de temas del cuidado del agua.

6. Ausencia de Estrategias Sostenibles en Escuelas

- Escasa implementación de reciclaje de agua, huertos o monitoreo de consumo.
- Falta de indicadores ambientales en centros escolares.

7. Débil Articulación con Instituciones Ambientales

- Las escuelas no están vinculadas con universidades, o autoridades ambientales.

3.3 Evaluación y Medición

Evaluar las acciones educativas sobre el cuidado del agua es clave para asegurar su impacto, esto requiere herramientas precisas y datos verificables, los siguientes puntos resumen las estrategias esenciales:

- a) Indicadores de aprendizaje y conducta: Se deben medir los conocimientos adquiridos como los cambios en hábitos diarios.
- b) Monitoreo del consumo de agua: Registrar el uso mensual de agua en las escuelas permite evaluar el impacto directo.
- d) Participación estudiantil: Incluir a los estudiantes en actividades didácticas relacionadas con el medio ambiente fomenta el aprendizaje activo y la conciencia ecológica.

3.3.1. Establecimiento de Criterios de Evaluación

Para garantizar la efectividad de las reformas y programas implementados en torno al cuidado del agua en las escuelas, es fundamental establecer criterios de evaluación claros y medibles, estos criterios deben alinearse con los objetivos educativos y ambientales propuestos.

- a) Reducción del consumo de agua: Medir la disminución en el uso de agua tras implementar programas de concientización y tecnologías de ahorro.
- b) Integración en el plan de estudios efectiva: Evaluar la inclusión y calidad de los contenidos añadidos sobre el cuidado del agua en los planes de estudio.
- c) Participación de la comunidad educativa: Analizar el grado de involucramiento de estudiantes, docentes y padres en actividades relacionadas con el uso responsable del agua.
- d) Infraestructura sostenible: Verificar la implementación de sistemas de captación de agua pluvial y tecnologías de bajo consumo.
- e) Evaluaciones de conocimiento y actitud: Aplicar instrumentos que midan el conocimiento adquirido por los estudiantes y los cambios en su actitud hacia el uso del agua

3.3.2 Facilitación de monitoreo

El monitoreo de esta política se estructura en tres niveles:

Implementación: Verifica que las acciones planificadas se estén llevando a cabo.

Resultados: Evalúa si los estudiantes están adquiriendo conocimientos y cambiando actitudes.

Impacto: Mide transformaciones sostenidas en el comportamiento y consumo de agua.

Indicadores de Monitoreo (implementación)

- Número de escuelas en donde habrá intervención.

Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Baja California Sur en el último periodo observado 2023-2024 cuenta el siguiente número de escuelas en nivel básico:

Nivel Educativo	Escuelas
Preescolar	412
Primaria	450
Secundaria	215

En La Paz, Baja California Sur, en el ciclo escolar 2018-2019, había un total de 130 escuelas nivel preescolar públicas con 8,240 alumnos inscritos, y 35 escuelas nivel preescolar privada con 1,735 alumnos inscritos; 144 escuelas nivel primaria públicas 24,844 alumnos inscritos, y 24 escuelas nivel primaria privadas con 2,913 alumnos inscritos, 50 escuelas nivel secundaria públicas con 12,003 alumnos inscritos y 18 escuelas nivel secundaria privadas con 1378 alumnos inscritos.

- Número de docentes capacitados en educación hídrica.

Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Baja California Sur en el último período observado 2023-2024 cuenta con el siguiente número de docentes en el nivel básico:

Nivel educativo	Docentes
Preescolar	1,247

Primaria	3,421
Secundaria	2,833

- Número de campañas comunitarias realizadas (zonas urbanas y rurales).
- Número de materiales didácticos distribuidos o utilizados.

Resultados:

- Porcentaje de estudiantes que reconocen prácticas para el uso responsable del agua.
- Cambios en actitudes respecto al desperdicio de agua (encuestas antes/después).
- Número de propuestas estudiantiles para mejorar el uso del agua en su comunidad o escuela.

Impacto:

- Reducción del consumo promedio de agua en escuelas participantes.
- Aumento del conocimiento hídrico según encuestas.
- Replicación de acciones en otros municipios o estados.

Monitoreo específico de:

Educación formal con temas sobre el agua

- Se incluyen temas sobre el cuidado del agua en asignaturas como Ciencias Naturales, Formación Cívica y Ética.
- Las escuelas deberían reportar a la SEP estatal qué contenidos están aplicando.
- El monitoreo se hace revisando planes de clase y exámenes aplicados.

Capacitación docente

- Los maestros reciben cursos para enseñar a los estudiantes a cuidar el agua con métodos modernos.
- Se lleva un registro de cuántos maestros están capacitados y aplicando lo aprendido.
- Esto ayuda a ver si el cambio en la enseñanza está llegando a las aulas.

Eventos educativos (concursos, ferias)

- Se organizan concursos de carteles, prototipos o campañas.
- Se puede medir la participación y dar seguimiento a proyectos exitosos que se repliquen en más escuelas.

Comités escolares del agua

- Cada escuela crea un comité con estudiantes y maestros proponen actividades como campañas, murales, control del gasto de agua, etc.
- Cada mes envían un informe breve a la Secretaría de Educación Pública de B.C.S.
- Se mide cuántas escuelas tienen comité y qué impacto tienen sus actividades.

Sistema digital de seguimiento

- Una plataforma donde cada escuela sube sus actividades, resultados y fotos de sus campañas.
- Las autoridades revisan desde ahí sin necesidad de visitas presenciales constantes.
- Así se centraliza la información y se puede comparar entre municipios.

Herramientas propuestas:

- Plataformas digitales para subir evidencias (fotos, informes, encuestas).
- Formularios escolares simplificados para que los docentes registren avances.
- Manual de indicadores y rúbricas para facilitar la evaluación.

Los actores clave que participarán en el monitoreo serán:

- Secretaría de Educación Pública de Baja California Sur (SEP-BCS)
- Consejo de Participación Ciudadana para el fomento del cuidado y uso racional del agua.
- Comités escolares y padres de familia
- Estudiantes de preescolar, primaria y secundaria .
- OOMSAPAS La Paz

¿Por qué esto facilita el monitoreo?

- Se crean registros concretos (informes, actividades, plataformas).
- Las acciones están ligadas a indicadores medibles (cuántas escuelas participan, cuántos maestros capacitados, etc.).
- Se involucra a toda la comunidad escolar, lo que aumenta el compromiso y transparencia.

3.4 Legitimidad y apoyo

Legitimidad institucional

Está alineada con marcos legales y educativos ya existentes.

- **Artículo 3 CPEUM.** Garantiza el derecho a una educación ambiental y sustentable.
- **Artículo 7 fracción XII LEBCS.** La educación del Estado debe promover el cuidado y uso eficiente del agua.
- **Planes y programas de estudio de la SEP BCS.**

¿Por qué esto legitima la política pública?

Porque la reforma al artículo 20, fracción III de la LFCCRA, que busca integrar el **cuidado del agua en las escuelas**, cumple con:

- El mandato de garantizar **derechos humanos fundamentales** (agua y educación).
- Los principios de **educación ambiental y para la sostenibilidad**.
- El llamado a formar ciudadanos conscientes, críticos y participativos.

Aumento de la Transparencia.

La propuesta de talleres y campañas en los niveles educativos de preescolar, primaria, secundaria así como a los docentes de estos niveles, introduce mecanismos permanentes de diálogo y difusión informativa, lo que hace más transparente la elaboración e implementación de las políticas de cultura del agua. Al abrir estos espacios —por ejemplo, talleres de forma periódica para alumnos y docentes— se expone claramente la lógica de las decisiones (objetivos, datos técnicos, avances). Esta apertura pública enriquece el proceso.

La transparencia en la gestión pública refuerza la confianza ciudadana y la legitimidad de las medidas adoptadas. En efecto, estudios recientes muestran que “la transparencia aumenta el grado de confianza” en el gobierno , y crea un clima de apertura que permite a los ciudadanos “controlar las instituciones” y exigir seguimiento a las acciones gubernamentales . La literatura subraya que la confianza fortalece la democracia, pues “aumenta la legitimidad de los gobiernos” al vincular a los ciudadanos con las instituciones . Así, al informar de modo regular y claro sobre objetivos, recursos y resultados en los talleres quincenales, se promueve un control social continuo y se reducen las dudas o resistencias.

Este enfoque participativo sigue el llamado “giro argumentativo” de Fischer y Forester (1993), que considera la política pública como un proceso discursivo. En el, implicar a la comunidad en la formulación de políticas fortalece la legitimidad del proceso, pues se consideran distintas visiones y valores. Por tanto, nuestra

iniciativa asegura que los ciudadanos comprendan no solamente los contenidos, sino el porqué de las políticas hídricas, garantizando transparencia en cada etapa.

4.1 Problema claramente definido.

La falta de cultura del agua en La Paz, BCS, se caracteriza por varias causas y manifestaciones bien identificables. Entre las causas destaca la geografía árida del estado y la baja precipitación, combinadas con un modelo de crecimiento urbano y turístico de alto consumo hídrico. Se han construido complejos turísticos y habitacionales intensivos en demanda de agua sin prever la capacidad del recurso, lo que agrava la escasez. A ello se suman deficiencias históricas en infraestructura (redes con fugas, medición inadecuada) y la ausencia de educación ambiental previa. Estos factores han llevado a síntomas claros: un conocimiento general muy limitado sobre el ciclo y la escasez del agua, hábitos cotidianos e inadecuados (desperdicio, no denunciar fugas, riego excesivo), y una participación social reducida en la toma de decisiones hídricas. Por ejemplo, estudios recientes indican que el acuífero que abastece a La Paz opera con un déficit hídrico severo: se extrae más agua de la que ingresa, lo que confirma una sobreexplotación crítica. A su vez, numerosos sectores de la población sufren las consecuencias directas: en colonias periféricas y marginadas hay “cortes más prolongados” de agua y acceso limitado o nulo a servicios básicos de agua potable. Estas evidencias muestran la amplitud del problema: desde la educación deficiente sobre el recurso hasta la amenaza concreta a la disponibilidad futura.

- Bajo conocimiento y hábitos inadecuados: Gran parte de la población carece de información básica, por ejemplo, muchos ignoran el ciclo urbano del agua o el hecho de que el recurso es limitado y persisten prácticas como el uso excesivo o la apatía ante el cuidado.
- Sobreexplotación de acuíferos: La extracción continua superior a la recarga genera un deterioro progresivo del principal recurso hídrico subterráneo.

- Escasa participación social: Hay poca iniciativa ciudadana en proyectos de ahorro y casi nula rendición de cuentas comunitaria, lo que limita la vigilancia ciudadana del problema.
- Consecuencias generales: Este cúmulo de factores provoca inequidad en el servicio, riesgo de crisis permanentes y amenaza el desarrollo local (turismo y agricultura). Tal como, la crisis del agua desiguala el acceso: mientras algunas zonas reciben servicio relativamente estable, otras sufren cortes prolongados .

Definir con claridad este problema socialmente relevante habilita soluciones prácticas. En línea con Bardach (2012), debemos partir de una definición precisa del problema: “la definición del problema es el mejor punto de partida” para el análisis de políticas . De esta forma se evita confundir síntomas con causas, y se orienta la intervención. El modelo de Kingdon (1995) también enfatiza que una “corriente de problemas” requiere indicadores y evidencias que destaquen su gravedad . En nuestro caso, datos como el déficit del acuífero ilustran el carácter crítico de la situación. Al reconocer explícitamente la carencia de cultura del agua como el problema central, el diseño de la política puede abordarlo con medidas diferenciadas: por ejemplo, se justifica proponer talleres diferenciados según nivel. Para escolares y público general se impartirán contenidos básicos (ciclo del agua, importancia del ahorro, derechos y deberes) y se alentaría la participación en proyectos comunitarios.

Una definición nítida del problema permite articular respuestas adecuadas: se diseñan talleres con contenidos adaptados –temas elementales para niños y reflexivos, formación técnica.– y se prioriza la colaboración intersectorial. Esta iniciativa es complementaria a la reforma del Artículo 20: mientras el Artículo 20 Bis vigente establece la enseñanza escolar obligatoria sobre cuidado del agua en preescolar a secundaria.

3.4.1 Aumento de la transparencia

Incluir este tema como obligatorio y gestionarlo con transparencia fortalecerá la legitimidad del proyecto. Además, permitirá a la ciudadanía y a los actores políticos seguir de cerca los avances y los resultados.

4.2 Medible y Cuantificable

La indiferencia ciudadana frente a la escasez de agua en La Paz es un problema que, aunque social y cultural, puede medirse y evaluarse objetivamente mediante indicadores educativos, de conocimiento y participación. Contar con datos concretos permite diseñar políticas públicas efectivas y evaluar su impacto a lo largo del tiempo.

Indicadores del Problema Actual:

1. Porcentaje de estudiantes que desconocen la fuente del agua que consumen

Aunque no se dispone de un dato específico para La Paz, estudios en diversas regiones de México indican que una proporción significativa de estudiantes desconoce el origen del agua que consumen. Esto refleja una falta de conciencia sobre la gestión y disponibilidad del recurso hídrico.

2. Porcentaje de escuelas que no imparten contenidos sobre el uso racional del agua

A pesar de que existen programas y campañas esporádicas sobre el cuidado del agua, no todas las escuelas en La Paz han incorporado de manera sistemática contenidos sobre el uso racional del agua en sus planes de estudio. Esto se debe a la falta de una política pública que obligue a integrar estos temas en el currículo educativo.

3. Frecuencia de actividades escolares relacionadas con el agua

La Secretaría de Educación Pública de Baja California Sur ha promovido campañas como “Las Mujeres y el Agua”, en las que participaron más de 220 mil estudiantes de todos los niveles educativos en actividades académicas, deportivas y artísticas relacionadas con el cuidado del agua. Sin embargo, estas actividades son eventuales y no forman parte de un programa educativo continuo.

4. Nivel de participación estudiantil en acciones de concientización sobre el agua

La participación estudiantil en acciones de concientización sobre el agua en La Paz ha sido limitada y depende en gran medida de iniciativas específicas promovidas por instituciones gubernamentales o no gubernamentales. La falta de una estrategia educativa integral impide una participación más activa y sostenida de los estudiantes en este tipo de acciones.

Indicadores para Medir la Efectividad de la Solución Propuesta:

Tras la adición del artículo a la ley y su implementación:

1.- Porcentaje de las escuelas públicas con contenidos formales sobre cuidado del agua.

- Medición: Supervisión de planes y programas por parte de SEP y Consejo de Participación Ciudadana.

2.- Porcentaje de los docentes capacitados en gestión hídrica y sostenibilidad.

- Medición: Registros de participación en talleres impartidos por la Comisión Estatal del Agua o SEP.

3.- Reducción del porcentaje en el desconocimiento de los estudiantes sobre el origen y el uso del agua.

- Medición: Comparación entre encuestas de diagnóstico y seguimiento aplicadas anualmente.

4.- Incremento del porcentaje en proyectos escolares relacionados con el agua.

- Medición: Registro por parte de escuelas, direcciones educativas y ONGs aliadas.

4.3 Factibilidad Técnica y Administrativa

La propuesta es técnicamente viable y administrativamente factible, ya que puede ser implementada con los recursos humanos, legales e institucionales existentes en el Estado de Baja California Sur.

Factibilidad Técnica

1.- Capacidad técnica de la SEP y la Comisión Estatal del Agua:

- Ambas instituciones cuentan con personal especializado en educación ambiental, pedagogía y gestión hídrica.
- Se pueden diseñar materiales educativos con un enfoque local, basados en experiencias previas y recursos disponibles (como los programas “La Cultura del Agua” de CONAGUA).

2.- Disponibilidad de materiales y herramientas:

- Existen recursos didácticos ya elaborados por dependencias federales (SEP, SEMARNAT, CONAGUA) que pueden adaptarse fácilmente al contexto de La Paz y su problemática hídrica específica.
- Las escuelas cuentan con infraestructura básica para aplicar contenidos en aulas y espacios comunes..

3.- Tecnología educativa accesible:

- Las plataformas digitales ya utilizadas por SEP (como Google Classroom) pueden servir para difundir contenidos digitales sobre el uso responsable del agua, incluso en comunidades rurales.

Factibilidad Administrativa

1.- Viabilidad jurídica de la reforma:

- La Ley de Fomento a la Cultura del Cuidado del Agua ya existe en el estado y contempla la participación de instituciones educativas. Lo único que se propone es adicionar un artículo específico que obligue a incorporar estos contenidos en el currículo.
- No se requiere una reforma constitucional, sino una modificación a una ley secundaria de competencia estatal.

2.- Coordinación interinstitucional:

- La SEP estatal, la Comisión Estatal del Agua y el Consejo de Participación Ciudadana ya están reconocidos en la ley y pueden coordinarse formalmente mediante convenios.
- Estas instituciones tienen antecedentes de colaboración en campañas educativas, por lo que no implica crear nuevas estructuras administrativas.

3.- Capacidad instalada en el sistema educativo:

- Los docentes pueden ser capacitados mediante talleres o diplomados breves (presenciales o en línea), sin interrumpir su jornada laboral.
- El sistema educativo sudcaliforniano ya incorpora contenidos transversales como derechos humanos o ecología; el agua puede integrarse de manera similar.

4.- Costo bajo y sostenibilidad:

- La mayoría de las acciones (capacitaciones, desarrollo de materiales, difusión escolar) pueden realizarse con presupuesto educativo ya existente, o bien con apoyo de fondos federales y ONGs ambientales.
- Una vez implementada, la política es sostenible con evaluaciones anuales y seguimiento institucional.

4.4 Apoyo político

Para que la reforma del artículo 20 de la Ley de Fomento de la Cultura del Cuidado y Uso Racional del Agua para el Estado de Baja California Sur se materialice, es indispensable contar con el respaldo del Congreso del Estado, que no solo tiene la facultad de aprobar formalmente la modificación legal, sino también de autorizar los recursos necesarios mediante el Presupuesto de Egresos del Estado. Asimismo el apoyo con la creación de una Comisión de Verificación tanto en el Congreso del Estado como en la Secretaría de Educación Pública (SEP). En el Congreso, esta comisión tendría la función de supervisar el cumplimiento legal, fiscalizar el uso de recursos aprobados en el presupuesto y solicitar informes o comparecencias a las autoridades responsables, garantizando transparencia y rendición de cuentas. Por su parte, en la SEP, una comisión técnica interna permitiría evaluar la integración de los contenidos en los programas educativos, coordinar la capacitación docente, supervisar la elaboración de materiales y generar reportes de avance. Ambas instancias asegurarían el seguimiento, la mejora continua y la aplicación real de la política pública, fortaleciendo su impacto en la formación ambiental desde la escuela, asimismo la Secretaría de Educación Pública del Estado debe asumir un papel activo en la ejecución de la política: incorporando el contenido de cultura del agua en los planes y programas de estudio, coordinando la capacitación del personal docente, y elaborando los materiales educativos que serán utilizados en las aulas.

Asimismo, la participación de la Comisión Estatal del Agua es fundamental para garantizar el respaldo técnico de los contenidos que se impartirán en las escuelas, y para colaborar en el diseño de estrategias pedagógicas que refuercen el

aprendizaje. La Secretaría de Finanzas y Administración debe intervenir en la formulación y asignación del presupuesto requerido para sostener operativamente la política, asegurando su viabilidad financiera a mediano y largo plazo. Finalmente, el Ayuntamiento de La Paz, en su carácter de autoridad territorial cercana a las comunidades escolares, puede contribuir facilitando espacios, brindando apoyo logístico y colaborando en la organización de campañas, talleres y actividades dentro de los planteles educativos, como ya lo ha hecho en otras iniciativas ambientales y sociales dirigidas a la ciudadanía.

4.4 Apoyo público:

Dentro de la comunidad educativa, el apoyo del personal docente y directivo es fundamental para asegurar que la política se aplique con compromiso y eficacia. La participación de madres, padres y tutores refuerza lo aprendido en la escuela y amplifica el alcance del mensaje dentro de los hogares.

Las niñas, niños y adolescentes, como actores centrales del sistema educativo, también cumplen un rol transformador al adoptar hábitos de cuidado del agua y compartirlos con sus entornos familiares y sociales. Finalmente, organizaciones civiles, instituciones académicas y colectivos ambientales pueden fortalecer esta política mediante asesoría técnica, monitoreo ciudadano y campañas complementarias que den seguimiento y continuidad al programa.

4.5 Costos y beneficios balanceados

Los costos abordados son anuales y de estimaciones sobre mercancías y materiales requeridos para las escuelas de nivel básico en Baja California Sur.

Los beneficios balanceados son cuantificables toda vez que se verá reflejado en la disminución del consumo de agua potable y el correcto uso del recurso.

Campañas de concientización – \$400,000 MXN

Este recurso se destinará a la producción de materiales audiovisuales (videos educativos, cápsulas para redes sociales y spots radiales) y materiales gráficos

(carteles, folletos, banners) dirigidos a la comunidad escolar. La campaña se difundirá en escuelas públicas del nivel básico. El objetivo es generar mensajes constantes, accesibles y atractivos que sensibilicen a estudiantes, docentes y familias sobre la importancia del uso responsable del agua.

Talleres, pláticas y ferias escolares del agua – \$280,000 MXN

Este monto cubrirá honorarios de facilitadores, transporte, renta de equipo, materiales didácticos e insumos logísticos. Los talleres y ferias se realizarán en escuelas seleccionadas y tratarán temas como el ciclo del agua, el cuidado doméstico del recurso, y hábitos de ahorro. Estas actividades permiten el aprendizaje vivencial y comunitario, y promueven la participación activa.

Capacitación docente inicial – \$240,000 MXN

Se invertirá en el diseño e implementación de un curso de formación para maestros de preescolar, primaria y secundaria. Esto incluye el desarrollo de contenidos pedagógicos, materiales de apoyo y la contratación de especialistas. La capacitación busca que los docentes se conviertan en replicadores del mensaje, integrándose en su práctica cotidiana.

Material educativo – \$180,000 MXN

Se usarán para la impresión y distribución de cuadernillos, guías escolares, historietas, juegos didácticos y carteles informativos. El material será adaptado a cada nivel educativo, diseñado con enfoque pedagógico y con un lenguaje adecuado. Su función es reforzar lo aprendido en los talleres y extender el conocimiento a casa.

Evaluación y seguimiento – \$100,000 MXN

Este rubro cubrirá el diseño de encuestas, análisis de resultados, generación de informes y medición del impacto del programa. La evaluación permitirá determinar si se modificaron actitudes o hábitos, y brindará evidencia para ajustar o replicar la estrategia en más escuelas o regiones.

Beneficios esperados.

Reducción del consumo de agua (5–10%)

Al generar conciencia desde edades tempranas, se espera que estudiantes y sus familias adopten hábitos como cerrar llaves, reutilizar agua de enjuague o evitar juegos con agua potable. Una disminución del consumo, incluso mínima, tiene gran impacto cuando se replica en cientos de hogares.

Participación ciudadana: más reportes de fugas

Estudiantes informados pueden identificar fugas en la escuela o en sus casas y motivar a sus familias a reportarlas a las autoridades. También pueden promover el uso de dispositivos ahorradores y hacer campañas internas dentro de las escuelas para monitorear el desperdicio.

Educación desde la niñez: impacto a largo plazo

Los hábitos que se enseñan en la infancia tienden a mantenerse. Incorporar el tema del agua en la vida escolar permite formar generaciones con valores ambientales sólidos, lo que reduce el riesgo de crisis futuras y crea una ciudadanía más consciente.

Más conciencia, menos necesidad de sanciones y menos desperdicio

Al interiorizar la importancia del cuidado del agua, la población tenderá a cumplir voluntariamente las normas, reduciendo la necesidad de castigos o controles costosos. Esto contribuye a una cultura del cumplimiento y a la eficiencia institucional.

Mayor legitimidad y apoyo político

Un programa exitoso en escuelas tiene visibilidad social y genera respaldo público. Esto facilita que las autoridades lo adopten, financien o incluso lo integren a políticas estatales o federales. Además, demuestra que se atiende un problema de raíz con soluciones sostenibles.

4.6 Sostenibilidad a largo plazo

La sostenibilidad a largo plazo en el contexto del agua y de la adhesión que buscamos realizar implica garantizar que las generaciones futuras puedan satisfacer sus necesidades hídricas sin comprometer la capacidad de los ecosistemas para proveer este recurso. Esto requiere:

- Conservación de fuentes de agua: protección de acuíferos, ríos y lagos.
- Uso eficiente y equitativo: distribución justa y racional del agua disponible.
- Educación y concientización: formación continua sobre la importancia del agua y su cuidado.
- Innovación tecnológica: implementación de tecnologías que optimicen el uso del agua y reduzcan su desperdicio.

4.7 Equidad y justicia

La justicia y equidad en la gestión del agua se refiere a:

- Acceso universal y gratuito al agua potable para todos los habitantes del estado, sin discriminación.
- Distribución proporcional: asignación de recursos hídricos basada en las necesidades reales de cada comunidad.
- Participación ciudadana: involucramiento de la sociedad en la toma de decisiones relacionadas con la gestión del agua.

Fuentes

consultadas:

<https://cea.bcs.gob.mx/>

<https://setuesbcs.gob.mx/informacion-estrategica/>

<https://www.cbcs.gob.mx/index.php/cmply/6917-ley-de-fomento-de-la-cultura-a-del-cuidado-yuso-racional-del-agua-para-el-estado-de-baja-california-sur>

<https://cea.bcs.gob.mx/wp-content/uploads/Normas/PHE-BCS-VISION-2030-v-6.8.pdf>

<https://www.inegi.org.mx/>

Propuesta de reforma presentada por:



C. Carballo Hiraes Ana Paola



C. Cárdenas Arce Luis Michelle



Miguel Casillas.

C. Casillas Martínez Miguel Eduardo



C. Castro Arciniega Mayra Angélica

C. Chávez Zavala Daniela Lizeth



C. Ceja Llanes Jesús Adrián



C. Ceseña Cardenas Melannie Stephania



C. Cota García Raúl Rafael



C. De La Peña Manríquez Adolfo

Rodrigo Domínguez

C. Domínguez Amador Rodrigo Abeth